

QUILMES, 28 de junio de 2012

VISTO el expediente 827-0034/12, la nota presentada por el Profesor Santiago Juncal, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el pedido de licencia extraordinaria solicitada por el Profesor Santiago Eduardo Juncal.

Que la misma se encuadra en los términos previstos por el artículo 33 del Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal docente.

Que según lo establece el artículo 3º del Reglamento de Licencias, corresponde al Director del Departamento determinar la pertinencia de dicha licencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR
DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar la licencia extraordinaria sin goce de haberes, solicitada por el Profesor Santiago Eduardo Juncal, D.N.I. 28.749.850, en condición de "asuntos particulares" a partir del 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 2012.

ARTICULO 2º.- Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (D.) N° 013/12



Dr. Alejandro Villar
Director
Departamento de Economía y Administración
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES